

P/1315

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 DIC. 2024

VISTO: la necesidad de realizar la Revisión "S" al Proyecto URU/16/003 "Apoyo a la Consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución de la Presidencia de la República P/1562, de 27 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que, a través del mismo, se busca fortalecer las capacidades de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y de los actores nacionales del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para identificar, negociar, coordinar y gestionar la cooperación internacional, en todas sus modalidades y consolidar la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular del país;

II) que el objetivo de la Revisión "S" es incorporar USD 162.500 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil quinientos) de aporte local en el Ejercicio 2024, manteniéndose incambiado el aporte local para el Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: I) que la presente iniciativa se enmarca en la política de cooperación internacional vigente en el Uruguay, por lo que resulta necesaria su aprobación;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de afectación de crédito por el Ejercicio 2024 y certificado la existencia de crédito para atender la erogación del Ejercicio 2025;

III) que se ha recabado la intervención del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de

2016 2-1-0001015

diciembre de 1986 y por el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la firma de la Revisión "S" al Proyecto URU/16/003 "Apoyo a la Consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución de la Presidencia de la República P/1562, de 27 de diciembre de 2016, cuyo texto luce adjunto a la presente Resolución, formando parte de la misma.

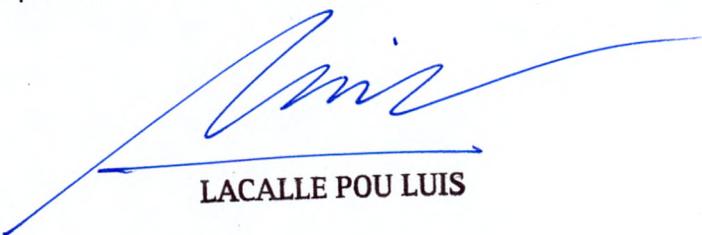
2°.- Desígnase al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Mariano Berro, para la firma del referido documento.

3°.- Autorízase la transferencia de la suma de USD 162.500 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil quinientos), en el Ejercicio 2024, y la suma de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil), en el Ejercicio 2025, a las cuentas Bancarias del PNUD- Banco BBVA, Casa Central: A) Pesos Uruguayos: Cuenta Número 1218182; B) Dólares Americanos: Cuenta Número N° 1216864.

4°.- La erogación resultante será atendida, con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

5°.- Dese cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas dentro de los 10 (diez) días siguientes al de su suscripción.

6°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN "S" DEL PROYECTO

País: URUGUAY
Número del Proyecto: Project: 00094936 – Output 00099005 – Output 00110377
Título del Proyecto: URU/16/003 “Apoyo a la Consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay”

El objetivo de la presente revisión es incorporar USD 162.500 (dólares americanos ciento sesenta y dos mil quinientos).

Asimismo, se adjunta la nueva redacción del punto 14 del documento de proyecto, que entrara en vigor desde el 01 de junio del año 2024:

14. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD. Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución deberá ser cargada con:

- Gestión General de Servicios (GMS):
 - o 3% de lo ejecutado.
- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC):
 - o 0,5 %
 - o Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación.

La recuperación de Costos del PNUD no superará el 6,5% de los fondos ejecutados.

Contribución del PNUD	USD	2017-2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto anterior "R"	41,080	41,080	0	0		0
Presupuesto revisado "S"	41,080	41,080	0	0		0
Variación	0	0	0	0		0

Contribución de Gobierno (30071)	USD	2017-2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto anterior "R"	2,174,806	1,271,359	233,265	416,682	252,500	1,000
Presupuesto revisado "S"	2,337,306	1,271,359	233,265	315,168	516,514	1,000
Variación	162,500	0	0	(101,514)	264.014	1,000

Contribución del Fondo de Asociación para el desarrollo India - Naciones Unidas (Output 110377)	USD	2017-2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto anterior "R"	249,970	249,970	0	0	0	0
Presupuesto revisado "S"	249,970	249,970	0	0	0	0
Variación	0	0	0	0	0	0

TOTAL	2,628,356	1,562,409	233,265	315,168	516,514	1,000
--------------	------------------	------------------	----------------	----------------	----------------	--------------

País: Uruguay

Efecto esperado del MECNUD¹	Al 2025 Uruguay ha modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.
Efecto esperado del Programa de País	2. Para 2025 el Uruguay ha modernizado los procesos de gestión pública mediante una descentralización sustantiva y la promoción de la participación ciudadana, lo que ha aumentado la rendición de cuentas y la transparencia.
Producto del Programa de País	2.1 La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados
Asociado en la Implementación	Presidencia de la República - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

<p>Período del programa: 2021 – 2025</p> <p>Área de Resultado Estratégico: Un estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos</p> <p>N° del Proyecto (Award ID): 00094936 N° del Output (Project ID): 00099005 N° del Output (Project ID): 00110377</p> <p>Fecha de inicio: Noviembre 2016 Fecha de finalización: Diciembre 2025</p> <p>Modalidad de gestión: Ejecución Nacional (NIM) GEN: 0</p>
--

Total Presupuesto	US\$ 2,628,356
Fondos de Gobierno:	
• Presidencia de la República	USD 2,337,306
Contribución del PNUD:	
• TRAC	USD 41,080
Contribución del Fondo de Asociación para el Desarrollo India-Naciones Unidas	USD 249,970

Aprobado por:

 Presidencia de la República

 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

 Fecha

 Fecha

 Fecha

¹ Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2021 – 2025.